**XX VIGÉSIMA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018 – 2021, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **09:31** nueve horas con treinta y un minutos**,** del día **24 veinticuatro de Junio del año 2020** dos mil veinte, cita en las Instalaciones de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Vigésima Sesión Ordinaria,** en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - -
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - -
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el pasado 11 de Junio del año 2020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis discusión y en su caso aprobación del proyecto de decreto número 27917 del Congreso del Estado de Jalisco para la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - -
5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación para que los Ingresos producto de impuestos y derechos municipales causados por la autorización del Fraccionamiento Municipal LAS FUENTES (en todas sus Etapas), sean reinvertidos en este mismo Fraccionamiento Municipal (en todas sus Etapas). - - - - -
6. Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal**.- - - - - - - -

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ING. Mario Camarena González Rubio, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SÍNDICA**: C. María Luisa Ponce García, PRESENTE. - - - - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Humberto Ruiz Rojas, PRESENTE.- - - - - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. María de Jesús Livier Montero Llamas, PRESENTE.

**REGIDOR:** C. Juan Pablo Chávez Caballero, PRESENTE - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Andrea Navarro Barajas, PRESENTE.- - - - - - - - - **REGIDOR:** C. Jaime Enrique Huerta Rodríguez, PRESENTE. - - - - -

**REGIDOR:** C. José de Jesús Villalvazo Navarro PRESENTE.- - - - - **REGIDORA:** C. Ma. Yolanda López Parra, JUSTIFICADA.- - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Gerardo Gutiérrez García, PRESENTE. - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Alejandra Jiménez Zepeda, PRESENTE. - - - - - - - -

La Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse 10 diez de los 11 once Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - -

El Presidente **Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretario General **Lic. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 10 diez ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**III.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el pasado 11 de Junio del año 2020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - -**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**IV.-** Análisis Discusión y en su caso aprobación del proyecto de decreto número 27917 del Congreso del Estado de Jalisco para la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz la Secretario General **Lic. Milagros Sarahí Ibarra Flores** comenta que habla básicamente de reformas en materia electoral por las próximas jornadas electorales del siguiente año, así como también de los requisitos a los diferentes puestos tanto del Gobernador como Presidentes Municipales. - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - -**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**V.-** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación para que los Ingresos producto de impuestos y derechos municipales causados por la autorización del Fraccionamiento Municipal LAS FUENTES (en todas sus Etapas), sean reinvertidos en este mismo Fraccionamiento Municipal (en todas sus Etapas). - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz la Secretario General **Lic. Milagros Sarahí Ibarra Flores** da lectura a los antecedentes; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Como se ha venido exponiendo en sesiones pasadas, la promoción del Fraccionamiento Municipal denominado LAS FUENTES (en todas sus Etapas), bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social conforme a lo señalado en la Legislación Urbana aplicable, pretende ofrecer una alternativa legal y de muy bajo costo a los asentamientos irregulares, por lo cual resulta fundamental mantener el valor de cada lote de terreno a un bajo costo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2.- De acuerdo con el artículo 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal “… la Hacienda Municipal se forma con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que anualmente propongan los Ayuntamientos y apruebe el Congreso del Estado, los ingresos que establezcan las leyes fiscales a su favor y en todo caso con: I.- Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso del Estado, de su Fraccionamiento…” “…III.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo”; - - - - - - -

3.- En el caso de un Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar, se enlistan los siguientes impuestos y derechos causados por la urbanización:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a).- Emisión del Dictamen de Usos y Destinos;- - - - - - - - - - - - - - - -

b).- Emisión del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c).- Revisión del Proyecto Urbano;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

d).- Por el otorgamiento de la licencia para urbanizar;- - - - - - - - - - -

e).- Por la licencia de cada lote o predio según su categoría;- - - - - -

f).- Supervisión técnica, misma que cabe aclarar, no es procedente su cobro en el caso del Fraccionamiento Municipal LAS FUENTES (en todas sus Etapas) ya que se trata de una Acción Urbanística por Objetivo Social conforme al inciso VIII del artículo 53 de la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Etzatlán, Jalisco;- - - - - - - - - - - - - - -

g).- Apertura de Cuentas Prediales; y,- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

h).- Impuesto Predial que se genere desde la fecha en que el Municipio de Etzatlán, Jalisco, adquirió el predio, hasta la fecha de celebración del Contrato de Promesa de Venta. - - - - - - - - - - - - - - -

4.- Dado que el Fraccionamiento Municipal LAS FUENTES (en todas sus Etapas) es una acción en beneficio de las familias de escasos recursos del Municipio, se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, QUE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR LOS CONCEPTOS ANTES EXPUESTOS SEAN REINVERTIDOS EN EL MISMO FRACCIONAMIENTO MUNICIPAL LAS FUENTES (EN TODAS SUS ETAPAS), esto con la finalidad de que los lotes de terreno se mantengan a un bajo costo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.- Por otro lado, corresponderá a los adquirientes de los lotes de terreno, realizar en su momento, el pago de los siguientes conceptos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a).- Alineamiento; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b).- Designación del número oficial;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c).- Aprovechamiento y/o Incorporación a la Infraestructura;- - - - - - -

d).- Toma de Agua Potable y Descarga de Drenaje Sanitario; - - - - -

e).- Contrato de Agua Potable (incluyendo medición y otros gastos relativos); - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

f).- Licencia de Construcción; e,- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

g).- Impuesto Predial que se genere a partir de la fecha de celebración del Contrato de Promesa de Venta.- - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**VI.-** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. En uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** comenta que debido a que el panteón municipal está al 95% de su capacidad y que algunas de las tumbas no tienen movimiento o que no cuentan con registro alguno, propone se realice la regularización de todas las tumbas para saber cuales tienen título de propiedad y las que solo están abandonadas para que de esta manera poder dar la oportunidad a otros de utilizar el espacio, así mismo se propone realizar algún tipo de campaña para que las personas acudan a reclamar su propiedad. De igual manera incentivar el uso de la incineración ya que es una práctica realizada en otros municipios y es una opción más para las personas poder ofrecerles esos nichos; enseguida el **Regidor Gerardo Gutiérrez García** comenta que le gustaría socializar la cuestión ya que cabría la posibilidad de que aún haya restos humanos, por lo tanto se debe tener cierta dignidad del entorno humano; por otro lado existe mucha gente que ya no vive en el municipio pero que si tienen la propiedad, entonces nos podríamos meter en problemas si disponemos de algo que pertenece a alguien y cuando vienen las personas pues se tendrían las consecuencias, respecto a lo anterior se podría dar a conocer mediante redes sociales, perifoneo y hasta colocar carteles dentro del mismo panteón, fijando un plazo de tiempo para que las personas se den cuenta y acudan a acreditar su propiedad. Posteriormente la **Regidora Alejandra Jimenez Zepeda** añade que también se debe de hacer la búsqueda de los familiares rigurosamente, no nada más en redes sociales; a lo cual el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena Gonzalez Rubio** explica que son las tumbas que no tienen absolutamente nada, ni nombre de la persona fallecida, ni construcción; acto seguido la Sindica Municipal **Mtra. Maria Luisa Ponce García** agrega que el Sr. Fernando Illan le ha solicitado dicha regularización de las tumbas, debido a que no existe libro alguno donde venga el numero de la fosa y quien es el propietario, por tal motivo se propone se realice una convocatoria para que todos los que tengan propiedad se acerquen y entreguen copia de su título de propiedad para que en su momento se vaya haciendo el registro de las tumbas y las que no se encuentren lógicamente esperar un tiempo para ver si alguien las reclama; así como también hay quienes hace muchos años adquirieron una fosa y afortunadamente no han tenido algún familiar que sepultar y no se acercan; se ha estado teniendo problemas desde administraciones pasadas precisamente con eso porque se venden las propiedades y aparece ya un nuevo dueño y cuando va el primer dueño pues ya está ocupada la tumba. El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena Gonzalez Rubio** menciona que son solamente tumbas que no tienen ningún indicio de nada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - -

1. En voz del Subdirector de Desarrollo Urbano **Lic. Raymundo Flores Iñiguez** solicita la Autorización para que el Municipio suscriba con el C. Jorge Gutiérrez Martinez, en su carácter de Propietario, el Contrato de Donación respecto a la Cesión de Fracciones para la Proyección de las Calles Álvaro Obregón, Privada de Francisco I. Madero e Ing. José Siordia, ubicadas en el PredioRustico sin nombre ubicado en la calle Prisciliano Sánchez sin numero; con el fin de incorporarlos al plan de desarrollo urbano; aprovechando que el propietario tiene la disposición de hacer las donaciones de las fracciones antes mencionadas y que ya queden contempladas y formalizadas, para que en un futuro el ayuntamiento no se vea en la necesidad de poder indemnizar o pagar esa superficie debido a esas vialidades, así como también jurídicamente el ayuntamiento ya pueda tener una escritura respecto a esas áreas. - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - -

1. En voz del Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena Gonzalez Rubio** comenta que el siguiente tema es sobre el Agroparque; explica que como se sabe el terreno es propiedad del Ayuntamiento, fue una donación del Gobierno del Estado; el cual en una administración anterior se le prestó al Agroparque y se les otorgó un préstamo al mismo para realizar dicha explotación agrícola; cabe mencionar que el Agroparque está pasando por una difícil situación economica tanto con bancos, proveedores como con el mismo personal, por lo que ya es difícil la operación del mismo, prácticamente está en quiebra y no tiene capacidad economica para salir adelante, existe una empresa interesada en rentarlo que es DIVEMEX entonces los encargados del Agroparque solicitan que nosotros como Ayuntamiento les facilitemos los documentos necesarios para ellos realizarles un contrato de arrendamiento por 5 años a la empresa Interesada en adquirir la renta y con dicha renta poder salir de sus deudas, se tiene entendido que será de 5 cinco mil dólares mensuales por la renta de instalaciones y terreno; entonces como pleno del ayuntamiento tenemos que autorizar el documento legal para que DIVEMEX tenga el sustento jurídico de quien le va a rentar la propiedad. Acto seguido la Sindica Municipal **Mtra. Maria Luisa Ponce García** propone que si se lleva a cabo dicho contrato con la empresa DIVEMEX, de la renta que se les va a pagar a estos socios, ingrese un cierto porcentaje al Ayuntamiento, ya que fueron bastantes años que estuvieron utilizando un terreno propiedad del Ayuntamiento sin recibir nada a cambio, se considera justo que al ayuntamiento reciba un porcentaje del ingreso de la renta; enseguida el Regidor **Gerardo Gutiérrez García** expresa que le parece muy sana la postura el hecho de poder colaborar en tal situación en la cual también existen trabajadores afectados propios del Agroparque, como bien se sabe son 20 hectáreas de terreno que pertenecen al ayuntamiento, por lo tanto es adecuado poder generar un convenio y así ver las posibilidades y condiciones de cómo se manejaría; el mismo regidor está de acuerdo con la propuesta de la Sindica Municipal por el hecho de que efectivamente si es justo que ingrese una pequeña parte al Ayuntamiento como un referente importante hacia lo que sigue. Acto seguido se le cede el uso de la voz al Director Jurídico **Lic. Francisco Javier Castellanos López** el cual propone realizar un contrato de comodato con el Agroparque y que se autorice a Presidente y Sindica Municipal para firmar el mismo y celebrarlo con ambas partes; tanto representantes legales del Agroparque como del Ayuntamiento con términos y condiciones, con la finalidad de proteger al Municipio y que el terreno sea reconocido como propio del Municipio, solamente sería establecer bien las clausulas de recesión del contrato. La Sindica Municipal propone un 20 % de ingreso al Ayuntamiento; la **Regidora Alejandra Jimenez Zepeda** expresa que fijando posturas de ambas partes sería totalmente prudente un 20% como dice la Sindica, ya que en virtud de que se va a ayudar a todas las personas que forman parte del Agroparque sería una ayuda de unos a otros; acto seguido la **Regidora Andrea Navarro Barajas** no está de acuerdo en tal Porcentaje, debido a que ella es socia minoritaria y tiene su inversión ahí, el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena Gonzalez Rubio** considera que puede ser el inicio de un proceso para posteriormente una liquidación de socios, aquí lo interesante es que ya se está dentro del asunto y por lo tanto nos estamos enterando de lo que está pasando, bien o mal funcionó la empresa durante 11 años, pero ahora ya están con esa problemática, se verá mas adelante con este antecedente la situación ya de nosotros como Ayuntamiento. En voz del **Regidor José de Jesús Villalvazo Navarro** propone el 10% de ganancia; enseguida el Presidente Municipal propone tener un acercamiento con las partes interesadas para poder llegar a una negociación. Acto seguido de nueva cuenta el Regidor **Gerardo Gutiérrez García** manifiesta que naturalmente cuando se ve una empresa en quiebra queremos ayudar, sin embargo es una cooperativa y como la misma que es, el Ayuntamiento durante muchos años ha facilitado a través del Gobierno Estatal el terreno para esto, por lo que es el momento en el que se asiente la parte más importante que es la cuestión jurídica de dicho terreno, hasta donde se sabe los documentos se desaparecieron y por lo tanto hoy por hoy como regidores estamos representando a los derechos del Municipio y del Ayuntamiento, ciertamente es nuestra responsabilidad ayudar a los ciudadanos de Etzatlan, pero no a los particulares, por lo tanto en este caso el interés del Ayuntamiento es tener la certeza jurídica de 20 hectáreas que corresponden al mismo; sin embargo la postura personal del regidor es ir arriba del 10 % con la idea de poder generar una ganancia para el Ayuntamiento por la cuestión de que hay momentos de que no se tiene muchos recursos, aclarando que finalmente no es para el Ayuntamiento sino para la gente de Etzatlan Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado la realización del Contrato por la votación de 9 nueve Ediles a Favor y 1 Abstención, por parte de la Regidora Andrea Navarro Barajas, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el porcentaje para el Ayuntamiento por concepto de renta por el 20% (Veinte por ciento) por la votación de 8 ocho Ediles a Favor y 1 un voto a favor del 10% (Diez por ciento), por parte del Regidor José de Jesús Villalvazo Navarro y 1 abstención por parte de la Regidora Andrea Navarro Barajas se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1. En voz del Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena Gonzalez Rubio** comenta que el tema de la Placita por temas de Covid-19 queda prohibida las reuniones y el tomar en vía pública, solicitando a Seguridad Publica que estén muy atentos en esos puntos; el Regidor **Gerardo Gutiérrez García** abona diciendo que las leyes estatales y municipales son muy claras y nos regimos por reglamentos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - -

**VII.-** Clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del Séptimo punto del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio, da por terminada la **Vigésima Sesión Ordinaria** siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 24 veinticuatro de Junio del año 2020 dos mil veinte, cita en las Instalaciones de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MARIA LUISA PONCE GARCIA**

**SINDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. HUMBERTO RUIZ ROJAS**

**C. MARÍA DE JESÚS LIVIER MONTERO LLAMAS**

**C. JUAN PABLO CHÁVEZ CABALLERO**

**C. ANDREA NAVARRO BARAJAS**

**C. JAIME ENRIQUE HUERTA RODRÍGUEZ**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Pública 2018 – 2021, celebrada el 24 veinticuatro de Junio del año 2020 dos mil veinte CONSTE- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. JOSÉ DE JESÚS VILLALVAZO NAVARRO**

**C. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.**

**C. ALEJANDRA JIMÉNEZ ZEPEDA.**

**MILAGROS SARAHI IBARRA FLORES.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Pública 2018 – 2021, celebrada el 24 veinticuatro de Junio del año 2020 dos mil veinte CONSTE- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -